

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo, que limita al Norte, zona N.U. 11/1, no urbanizable, agrícola de interés, del Plan General; al Sur, zona 2c, transición de ensanche en colmatación, del Plan General; al Este, línea quebrada formada por el Carril de Francisco Paredes, y en parte por las zonas 1c, casco urbano de pedanías, 3c, extensiva baja, y 2c del Plan General, y al Oeste, con el polígono número 2 de este Plan Parcial.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de marzo de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Plan Parcial La Hortícola

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Plan Parcial La Hortícola, que limita al Norte con las naves de La Hortícola y calle de nueva apertura; Sur, calle de Puente Tocinos; Este y Oeste, unidades de actuación números 2 y 3 respectivamente del citado Plan Parcial.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso

administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de marzo de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

MURCIA

Anuncio expropiación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos constituidos por las fincas incluidas en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer «A», cuyos titulares no se han adherido a la Junta constituida en dicha unidad, así como someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

Número de parcela; propietario; domicilio; superficie; estado actual

13; José Barceló Alemán; calle Mayor, Algezares; 200 m.²; en blanco.

15; M.ª del Carmen López Bernal; calle Mayor, 23, Aljucer; 108 m.²; en blanco.

16; Francisco Sánchez López; Torrealinas, 29, Aljucer; 124 m.²; en blanco.

18; Manuel López López; calle Mayor, Aljucer; 21 m.²; en blanco.

23; María Fontes Pagán; Polo de Medina, 2, Murcia; 1.083 m.²; anexo a vivienda y limoneros en alta producción.

25; Josefa Caballero Cárceles; calle Mayor, 25, Aljucer; 1.639 m.²; limoneros en alta producción.

26; Juan Mármol Martínez; calle Gloria, 2, El Palmar; 550 m.²; limoneros en media producción.

32; José, Rafael, Enrique y Salvador Amorós Verdú. Unión Vinícola de Cartagena, S.A.; Ctra. Barrio Isaac Peral, 15, Cartagena; 410 m.²; en blanco.

33; Carmen Vidal López; Jorge Palacios, s/n., Edificio La Palma, 2.º A, Murcia; 485 m.²; limoneros en alta producción.

34a.; Carmen Vidal López; Jorge Palacios, s/n., Edificio La Palma, 2.º A, Murcia; 179 m.²; en blanco.

34b.; Herederos de Antonio López Alburquerque, Barcelona; 387 m.²; en blanco.

36; Carmen García Urrea; Ctra. del Palmar, frente número 311 (Azulejos Victoria), Aljucer; 21 m.²; en blanco.

37; Antonio Balibrea Zaragoza; Torre Pollo, Aljucer; 416 m.²; en blanco.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se comunica a los interesados que disponen de igual plazo de 15 días para convenir con la Junta de Compensación, beneficiaria de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo la adquisición de los bienes y derechos sujetos a expropiación.

La mencionada información será expuesta en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 4 de marzo de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

MURCIA

Exposición pública de la documentación relativa a la modificación de Plan General en la Vereda de la Cruz, de Llano de Brujas

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, acordó exponer al público la petición formulada por la Alcaldía de Barrio de Llano de Brujas y por diversos propietarios de terrenos colindantes con la Vereda de la Cruz, en orden a la consideración por el Plan General de Ordenación Urbana de dicha Vereda, en su margen de Levante, como camino de huerta en régimen de edificación alineada, al objeto de que por plazo de treinta (30) días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, asociaciones o particulares.

La mencionada documentación será expuesta en los locales el Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 4 de marzo de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.